

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., nueve de febrero de dos mil veinticuatro

Rad. 2021-00050

Como quiera que en el presente asunto aún no se ha emitido respuesta por parte del nuevo auxiliar de la justicia que fue nombrado en este asunto si acepta dicha designación, ni tampoco se observa el acta de entrega del inmueble que se encuentra aprisionado en este asunto por el secuestre saliente a pesar de haberseles remitido comunicación desde el 27 de noviembre de 2023, y también por el apoderado judicial de la parte demandante, se ordena oficiarles nuevamente a fin de que emitan respuesta a lo dispuesto en auto del 16 de noviembre de 2023.

Expídanse los oficios pertinentes por el Centro de Servicios, enviando copia de los archivos visibles del 137 al 141

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d7194a3b82dc754bbf6d1d8610f4b7ac25dcdbd2e423856d873f895d2b8641f**

Documento generado en 09/02/2024 05:13:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>